



MENDOZA, 27 SEP 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 19097/2011, en la que el Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería" Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis de la Bioq. María Cecilia MEDAURA.

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Nº 104/98-CD y con el objeto de que dicha profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de "Doctora en Ingeniería".

Lo informado por la Directora General de Posgrado Dra. Ing. Selva Soledad RIVERA y el Comité Académico de la citada carrera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de setiembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis "Microrremediación, Biodegradación de Hidrocarburos Aromáticos Pilicíclicos en Reactores de Fase Sólida", presentado por la Bioq. María Cecilia MEDAURA, para obtener su título de "Doctora en Ingeniería":

TITULARES:

- | | |
|------------------------------|--|
| . Dra. Adriana Susana FORNES | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |
| . Dra. Stella Maris DA SILVA | (Facultad Regional Mendoza – UTN) |
| . Dr. Alejandro Pablo ARENA | (Facultad Regional Mendoza – UTN) |
| . Dra. Irma Susana MORELLI | (Facultad de Ciencias Exactas – UNLP) |
| . Dr. Xavier MORENO VENTAS | (Director de Tesis – FI- Universidad de Cantabria-España) (Con voz y sin voto) |

SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| . Dr. Jorge Horacio BARÓN | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |
| . Dr. Francisco Javier CRISAFULLI | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 10 de octubre del año 2011 a las 10.00 horas, para que la Bioq. María Cecilia MEDAURA defienda su Trabajo de Tesis, ante el Jurado designado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 98

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA